

1^o Carlos a Chiloe y S. J. y Intend. de Gov. or
Feb. 3 de 1787.

La opina a Mr. D. Miguel Ignacio Otazqui
Hac. de Despachara Dueno y Mro del Paquebot
por su parte. lo Nombro Nro S. J. al Aran-
zazu, pareci ante J. S. con el
conceguente a la Deydo Nrocto, y dice que
solisimo el su tiene satisfon, los dno. de
placante — entrada a la carga q ha
Conduido Mo Paquebot, y
allandose pronto p. a recibir car-
ga a un Bordo, p. a el viaje que
pretende hacer p. a el Puerto de
Callao, con Escala a Afo-
guindo, y Copiapo N. en
cuya virtud.

A. J. S. pide y sup. ca se daba, con-
ceder lo q lleva pedido
y es Just. a q espera a la
Justificada a J. S.

Miguel Ignacio Otazqui

7.

El Juanda m. de N. de Puerto
procedera con el m. de N. de
exacto. debido a practicar
el fondo q. de compensar a
Embudo. Al sup. de labando la
laminas es. en. de. de. en.
ella se embargue. reman
gando al Juanda. de. de.
perer ani fondo el unido
y rig. de esta imp. y de no
cier con al. a q. no conve
p. un rep. quia. y hab. can
le careza de res. m. de. de.
Chito. y Fedu. 3. de 1778.

El Juanda m. de N. de
El Juanda m. de N. de
El Juanda m. de N. de

Sen.^o Miños & R.^a Mar.^a

119 2

S

Señalase en esta partida de Registro en el que corre el
Paquebot Ami Cargo nombrado n^{ra} S.^a I. Anzures que se halla
proximo a regresar al Puerto el Callao con escala en el Co-
quimbo Copiapo, y sus Intermedios.

Demu quenta Costa, y Riesgo, y entregarme a mi mismo ausen-

te a mi poder en dho Puerto.

40 duenas	à 6 ^o	30 ^o
150 Puiones	à 2 ^o	37 ^o 1/2
20 tablas de Laurel	à 2 ^o	20 ^o
16000 tablas de Alense	à 1 ^o	3000 ^o
20 Mangles o quaxtoncitos de Alense	à 1 ^o	20 ^o
4 farditos con 100 Bordillos	à 1 ^o	40 ^o
300 Jamones.	à 1 ^o	300 ^o
6 ^o Casagillan, de Puyba de Wallena	à 1 ^o	6 ^o
1 ^o Bodega ordinaria	à 1 ^o	1 ^o
2 tercios de Escala	à 1 ^o	2 ^o
1 Canchito de Sardinias	à 1 ^o	1 ^o
50 Jamones	à 1 ^o	50 ^o
1 canchito con 20 Sardinias	à 1 ^o	1 ^o
12 Jamones	à 1 ^o	12 ^o

3364.4	2 ^o 1/2
6692	
1673	
8365	
3372	1 ^o 1/2

Carlos 12 de Febrero 1787.

Miguel Ignacio Ortega

SF.CSI
LEG. 5
DOC. 203
Fol. 3



11
11
11



2211220